TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL,
A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

C O N V O C A

A ESTUDIANTES DE LICENCIATURA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS

Cursos de Verano

2026

A realizar sus solicitudes de acuerdo con los Lineamientos vigentes, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

- **<u>De la apertura y administración del curso</u>**

1. Los (as) estudiantes presentarán la solicitud de Curso de Verano de Lengua Extranjera indicando la modalidad presencial, híbrida o virtual (para estudiantes de Educación a distancia y egresados) en el período **del 11 al 29 de mayo** del presente año.

2. Los(as) estudiantes deberán nombrar a dos representantes del grupo, y preferentemente el Representante 1 realizará las gestiones relacionadas con el Curso de Verano, utilizando el correo institucional.

   a) Uno de los representantes elaborará la lista de estudiantes interesados en el curso de verano, en formato Excel, disponible en: https://1drv.ms/x/c/48d04bc22144e78e/IQDVeVeOVGlBQJdTWwjUAejpAY7P5JYMK32JcJP06O1PSd4

   b) Uno de los representantes deberá llenar el formulario de registro de cursos de verano disponible en: https://forms.cloud.microsoft/r/rnmpNappYc y subir la lista mencionada en el inciso a). Asimismo, ***entregar la solicitud en forma impresa, a la Coordinación de Lenguas Extranjeras.***

Toda comunicación establecida respecto al Curso será enviada con copia al Representante 2.

3. La autorización de los cursos dependerá de la disponibilidad de docentes, debiéndose sujetar a las disposiciones e instructivos vigentes.

4. El Curso de Verano de Lengua Extranjera se ofrecerá tomando en cuenta que debe definirse con un cupo máximo de 30 y un mínimo de 20 estudiantes por curso interno del idioma inglés. Para los cursos del idioma español el cupo mínimo será de 12 y el máximo 25 alumnos. Los grupos que no cumplan con el rango

establecido serán analizados por el Comité Académico, para valorar su autorización por la Dirección del Plantel, con base en las condiciones académicas prevalecientes en el Instituto.

5. La comunidad estudiantil del TecNM inscrita en educación escolarizada y no escolarizada a distancia y mixta podrá inscribirse a los cursos de Idioma en Curso de Verano de Lengua Extranjera.

6. El número de horas de clase a la semana durante un Curso de Verano de Lengua Extranjera se establecerá considerando el número total de horas que tiene un curso, distribuidas en seis semanas, incluyendo el proceso de evaluación. Cada Curso de Verano de Lengua Extranjera se programará de lunes a viernes en el rango de las 08:00 a 13: 00 y 16:00 a 20:00 horas.

7. Se realizará la **publicación de cursos autorizados el día 8 de junio del año en curso**, a través de la página oficial del Instituto y en la División de Estudios Profesionales.

8. Con base en los Cursos de Verano de Lengua Extranjera autorizados, la Coordinación de Cursos de Verano realizará la programación de los horarios correspondientes.

9. **El pago del Curso de Verano de Lengua Extranjera Autorizado** será realizado por cada uno de los(as) estudiantes que tomarán el curso, en el área de caja del Departamento de Recursos Financieros, **los días 15 al 18 de junio del presente año**. El horario de atención del área de cajas será de 8:00 a 14:00 horas.

Nota: No se puede generar reembolso del pago del Curso de Verano después de haberlo realizado o por solicitar la baja de la asignatura.

10. Una vez realizado el pago, el Representante del grupo deberá reunir y enviar por correo electrónico al Coordinador(a) de Cursos de Verano cverano@chetumal.tecnm.mx el recibo oficial de cobro y la lista actualizada de los estudiantes que solicitan el curso de verano, esto a más tardar el 19 de junio del presente año.

11. En caso de no realizarse el pago del Curso de Verano de Lengua Extranjera autorizado, este se cancelará.

12. **La inscripción al Curso de Verano se realizará el 19 de junio del presente año**, en la Coordinación de Cursos de Verano, de acuerdo con la programación que se informe a los Representantes del grupo, para que cada estudiante se inscriba de manera individual. El horario establecido para tal fin será de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

13. Los Cursos de Verano de Lengua Extranjera **iniciarán el 22 de junio y finalizarán el 31 de julio de 2026.**

- **De la acreditación**

14. Los programas de estudio impartidos en el **Curso de Verano de Lengua Extranjera** deberán ser cubiertos al 100% en un tiempo de **seis semanas** de clases efectivas, incluyendo las evaluaciones.

15. Para lograr la acreditación del Curso de Verano de Lengua Extranjera, el docente y los estudiantes se sujetarán a las disposiciones establecidas para tal efecto. **por lo que al estudiante que no apruebe su Curso de Verano de Lengua Extranjera, se le considerará como NO ACREDITADA.**

- **<u>Estudiantes</u>**

16. Deberán cumplir con los requisitos académico-administrativos para su inscripción.

17. Podrá inscribirse en el **Curso de Verano de Lengua Extranjera** correspondiente, previa verificación de que se haya aprobado el curso inmediato anterior, **pudiendo cursar un máximo de dos cursos**, sin que exista cruce o empalme de horarios con algún otro curso impartido por el Instituto Tecnológico de Chetumal.

18. Deberán cubrir el costo correspondiente para el Curso de Verano de Lengua Extranjera.

19. Realizarán su inscripción al Curso de Verano de Lengua Extranjera el día y hora señalado por la Coordinación de Cursos de Verano. Los estudiantes de educación a distancia serán atendidos en modalidad virtual.

20. **Para darse de BAJA de la asignatura** deberán solicitarlo a través del formato https://cutt.ly/aGFYujq debidamente requisitado dentro de las primeras cuatro sesiones de clase (**a más tardar el 25 de junio**), enviando al correo electrónico cverano@chetumal.tecnm.mx de la Coordinación de Cursos de Verano; transcurrido ese período NO PROCEDERÁ la solicitud.

- **<u>Docentes</u>**

21. Pueden impartir cursos de verano, los profesores (as) que cuenten con estudios de licenciatura y que acrediten experiencia docente y profesional mínima de un año que demuestre que cuentan con las habilidades y conocimientos suficientes de la lengua.

22. Para el caso de que dos o más profesores(as), denoten interés por impartir la misma asignatura en curso de verano, la Subdirección Académica, seleccionará al (a la) profesor(a) con base en el análisis de su currículum vitae y perfil profesional.

23. Los interesados enviarán la solicitud para impartir Curso de Verano de Lengua Extranjera, en el período del **11 al 29 de mayo** del presente año, a la Coordinación de Lenguas Extranjeras cidiomas@chetumal.tecnm.mx con copia a la Coordinación de Cursos de Verano cverano@chetumal.tecnm.mx usando el formato disponible en ***https://cutt.ly/fG39mYD*** **Adicionalmente deberán anexar la constancia de situación fiscal ante el SAT (Actividad económica: Servicios profesionales o Servicio de Profesores Particulares) y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con dictamen POSITIVO.**

24. Deberán sujetarse a las disposiciones académico-administrativas que emanen de los Departamentos correspondientes, las cuales quedarán estipuladas en los acuerdos que para tal fin establecen los mismos; en caso de incurrir el docente en TRES faltas consecutivas o acumuladas durante el Curso de Verano de Lengua Extranjera, se aplicarán las sanciones correspondientes.

25. Deberán cumplir con el 100% de las horas asignadas durante el período de Cursos de Verano de Lengua Extranjera.

26. Podrá impartir hasta dos Cursos de Lengua Extranjera en el periodo de verano del presente año.

27. Una vez establecidas las asignaturas para Curso de Verano autorizadas, deberán subir a más tardar el 17 de junio de 2026, la Planeación e Instrumentación Didáctica a la carpeta que le será compartida a su correo institucional.

28. La documentación que deberán entregar los docentes que impartirán los cursos aceptados, para la elaboración de las bases de concertación, son:
    - Constancia de situación fiscal ante el SAT, Actividad económica: Servicios profesionales de manera independiente (servicios de profesores particulares), actualizada al mes de junio del año en curso.
    - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con dictamen POSITIVO, actualizado al mes de junio
    - Copia de comprobante de domicilio (agua, teléfono), del mes de junio y la dirección debe coincidir con la que se refleja en su constancia de situación fiscal).
    - Copia de la credencial para votar con fotografía (INE)
    - Copia de la CURP
    - Curriculum Vitae (resumido en máximo 2 cuartillas y comprobable)

    La recepción de los documentos será a través del correo electrónico cverano@chetumal.tecnm.mx que gestiona la Coordinación de Cursos de Verano, durante el periodo del 9 al 12 de junio de 2026.

29. Deberán capturar las calificaciones finales en el Sistema de Información de la Coordinación de Lenguas Extranjeras (SICLE) a más tardar el día 3 de agosto de 2026.

30. En el caso de que le sea asignado algún curso en la modalidad híbrido o virtual deberá permitir el acceso al Coordinadora (a) de los Cursos de Verano a las sesiones de clases, creando un usuario invitado o permitiendo el acceso durante la realización de las sesiones para resguardar evidencias de su cumplimiento de acuerdo con la programación establecida.

- **Costos**

31. El costo de cada Curso de Verano de Lengua Extranjera será determinado por el Comité de Planeación del Instituto Tecnológico, según el número de horas de cada asignatura, de acuerdo con la siguiente tabla:

HORAS A CUBRIR DE LA ASIGNATURA	
Lengua Extranjera	Horas en curso de verano
Inglés Básico (*cursos del 1 al 5)*	45 horas cada uno
Inglés Intermedio *(cursos del 1 al 5)*	45 horas cada uno
Español para extranjeros *cursos 1,2,3,4,5 y 6*	45 horas cada uno

32. Los costos originados por los Cursos de Verano de Lengua Extranjera deberán ser cubiertos por quienes cursen las asignaturas.

33. La solicitud del costo del Curso de Verano de Lengua Extranjera, la realizará un Representante del grupo, enviando correo electrónico al Departamento de Recursos Financieros (*cajas@itchetumal.edu.mx*) indicando su número de control, nombre completo, carrera, nivel y número de horas del curso.

34. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán valoradas por el Comité Académico y presentadas a la Dirección del Instituto para su autorización, según corresponda.

ATENTAMENTE

DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES